

RESOLUCIÓN DECANAL N°. 0437-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 03 de octubre de 2023

Página (01)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 269-DEPBNH-FIA-UNAP-23, presentado por la directora de Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Resolución Decanal de Reingreso 2023- II

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar el reingreso en el segundo semestre académico 2023, a los estudiantes, **JULLY PRISCILA PÉREZ SIMOLOGIO, DIEGO ALEXANDER BREÑA VÁSQUEZ, LUIS FELIPE ACUY CHUMBE, MARCELO ROLANDO JESÚS TRUJILLO RÉATEGUI, JADE XIOMARA RÍOS PADILLA.**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), en su Título V, Capítulo 17 - Reingresos, Artículos 71°, 72°, 73°, 74° y 75° establecen los requisitos para el reingreso a esta casa superior de estudios.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, para que los estudiantes puedan continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR el REINGRESO en el Segundo Semestre Académico 2023 a los estudiantes de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	Código Universitario N°	Apellidos y Nombres	Situación Académica
1	70282448	2126698	PÉREZ SIMOLOGIO, Jully Priscila	Reingreso luego de haber desaprobado 3 veces la asignatura de Histología (072B10018) Reingreso Semestre Académico 2024-I
2	71883594	2106605	BREÑA VÁSQUEZ, Diego Alexander	Reingreso luego de haber desaprobado 3 veces la asignatura de Nutrición Básica II (072B10029) Reingreso Semestre Académico 2024-I
3	76095380	18072B0339	ACUY CHUMBE, Luis Felipe	Reingreso Regular
4	73342425	20072B0506	TRUJILLO RÉATEGUI, Marcelo Rolando Jesús	Reingreso por Límite de Tiempo
5	72904255	21072B0562	RÍOS PADILLA, Jade Xiomara	Reingreso por Límite de Tiempo

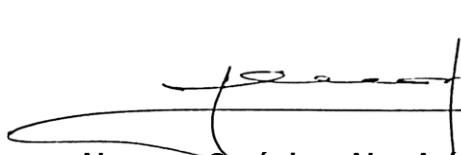
RESOLUCIÓN DECANAL Nº. 0437-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 03 de octubre de 2023

Página (02)

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese;



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: DRAA, DEPBH, ORSA, Interesado (05) y Archivo.